

**CENTRO DE CONCILIACIÓN
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**

Bogotá D.C.,
RAD. EXT-34-I

Señor(es):
Representante legal ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CI 100 No. 9 A -45 P 12 - notificaciones@solidaria.com.co
Tel: 6464330
BOGOTÁ D.C.

El Centro de Conciliación se permite **CITARLO(A)** para que comparezca a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** de carácter extra judicial y confidencial, que se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados.

La audiencia de Conciliación tiene por objeto solucionar de manera directa y amigable las diferencias surgidas entre Ud. Y

Henry Sanabria Mayorga -

ÁREA: CIVIL

**ASUNTO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO
CON VEHICULO DE PLACAS SMZ 073**

CONCILIADOR: MARIANA JIMENEZ ROJAS

FECHA: Marzo 25 de 2025

HORA: 8:30 a.m.

MODALIDAD: PRESENCIAL

DIRECCIÓN: Carrera 5 #15-37 piso 2, Bogotá D.C.

TELÉFONOS: 2970200 Extensión 4252. Número de teléfono y WhatsApp: 3132892009

E-MAIL: centro.conciliacion@urosario.edu.co

- Por razón del asunto arriba mencionado, a efectos de lograr un acuerdo que evite gastos y trámites judiciales innecesarios y costosos el Centro de Conciliación brindará toda la colaboración necesaria para conseguir un acuerdo favorable para ambas partes.
- Si usted lo considera podrá asistir a la audiencia de conciliación con el acompañamiento de su apoderado de confianza, el cual deberá ser abogado. Sin embargo, no es obligatorio el acompañamiento para asistir a la audiencia y llegar a un acuerdo.
- Usted podrá aportar en copias informales (Fotocopia) los documentos que considere pertinentes sobre el asunto a tratar que estén en su poder al momento de efectuarse la audiencia de conciliación.
- En caso de ser imposible su asistencia, Usted deberá presentar excusa escrita dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la audiencia, la cual será valorada por el Juez del eventual proceso para imponer o no las sanciones por su inasistencia injustificada (indicio grave en contra de sus excepciones de mérito e imponer en el caso que la audiencia de conciliación sea requisito de procedibilidad una multa de hasta 2 SMMLV), salvo los casos que determine la ley (Asuntos en Derecho de Familia)
- Le agradecemos no asistir a la audiencia de conciliación acompañado de menores de edad y portar su documento de identidad.

LILIANA SANCHEZ MATIZ
Director Centro de Conciliación
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario



ConsUR

CONSULTORIO JURÍDICO Y
CENTRO DE CONCILIACIÓN

**VIGILADO Ministerio de Justicia y del
Derecho**

Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Carrera 5 #15-37 pisos 1,2 y3
Tel 2970200 ext.4271
www.urosario.edu.co/Consultorio-Juridico